

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRADA, EL 07 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE NOVENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, HERNÁN VILLATORO BARRIOS Y RAMÓN DÍAZ ÁVILA, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:
MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA

NACIONAL, REMITIDA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 BIS 1; EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, Y AL NO HABER INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO MEDIANTE VOTACIÓN DIRECTA, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----**(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)**

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS 1; 39 INCISOS C) Y P); 40 PÁRRAFO SEGUNDO; 43, 44 INCISOS A), G) E I); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
A LA
SESIÓN ORDINARIA**

**28 DE MAYO DE 2014
18:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NTE., C.P 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 01 55 55 25 27 27 Y 01 55 55 25 84 19

PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL *QUÓRUM*, EN SU CASO.
2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CON BASE EN LA CONVOCATORIA PARA EL NOVENO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE TODO LO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS, EN LOS ESTADOS DE SONORA Y SINALOA, QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 PÁRRAFO 5 Y 38 INCISO f) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; TRANSITORIO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASÍ COMO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISOS h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 INCISOS e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 INCISOS c), f) PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, FRACCIÓN I; 78 Bis 6; 79, 84, 85, 86, 88, 89, 90 INCISOS a), b), d), e), g) y h); 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES

DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERÁN CONVOCADOS DE MANERA SUPLETORIA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL E INSTRUMENTADOS LOS ACUERDOS POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EN SU CASO, POR EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL ADSCRITO A LA RESPECTIVA ENTIDAD:

- a. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 g); DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO QUE SE REALIZARÁ EN EL ESTADO DE SINALOA.
 - b. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 g); DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO QUE SE REALIZARÁ EN EL ESTADO DE SONORA.
 - c. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO EN SINALOA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL.
 - d. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO EN SONORA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL.
 - e. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE ACUDIRÁN A LOS RESPECTIVOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS, A FIN DE INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, DECISIONES, RESOLUCIONES, ELECCIONES, REELECCIONES, NOMBRAMIENTOS, MANDATOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN CADA UNO DE ELLOS.
 - f. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE DEBATES QUE PRESENTARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ANTE LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS, PARA REGULAR SU FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES.
5. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, MAYO 01 DE 2014.

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

4. CON BASE EN LA CONVOCATORIA PARA EL NOVENO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE TODO LO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS, EN LOS ESTADOS DE SONORA Y SINALOA, QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 PÁRRAFO 5 Y 38 INCISO f) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; TRANSITORIO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASÍ COMO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISOS h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 INCISOS e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 INCISOS c), f) PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, FRACCIÓN I; 78 Bis 6; 79, 84, 85, 86, 88, 89, 90 INCISOS a), b), d), e), g) y h); 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERÁN CONVOCADOS DE MANERA SUPLETORIA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL E INSTRUMENTADOS LOS ACUERDOS POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EN SU CASO, POR EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL ADSCRITO A LA RESPECTIVA ENTIDAD:EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL REALIZA LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y ENFATIZA EN QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES ESTATUTARIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CADA TRES AÑOS DEBERÁ CONVOCARSE A SESIONAR A LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES, POR LO QUE, EN VIRTUD DE QUE EL PASADO DOS DE ABRIL DE LA ANUALIDAD FUE APROBADA LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DEL NOVENO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, Y PUBLICADA EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, "LA JORNADA" EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE; ES MOMENTO DE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL RESUELVAN TODO LO RELATIVO A LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DE LOS MUNICIPALES Y

DELEGACIONALES, QUE INSTRUMENTARÁ DE MANERA SUPLETORIA LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EN SU CASO, EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL ADSCRITO A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 PÁRRAFO 5 Y 38 INCISO f) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; TRANSITORIO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASÍ COMO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISOS h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 INCISOS e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 INCISOS c), f) PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, FRACCIÓN I; 78 Bis 6; 79, 84, 85, 86, 88, 89, 90 INCISOS a), b), d), e), g) y h); 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO. EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO PRESERVAR LA UNIDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO ENTRE LA MILITANCIA, Y DEBIDO A LA DISCREPANCIA QUE PARA ALGUNAS ENTIDADES HA REPRESENTADO LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS, POR ACUERDO DE LAS DIVERSAS CORRIENTES DE APINIÓN QUE EXISTEN AL INTERIOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESAS ENTIDADES, SE HA DECIDIDO QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ACUERDE Y APRUEBE DE MANERA SUPLETORIA, TODO LO RELATIVO A LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES, CON EL PROPÓSITO DE PRIVILEGIAR EL DIÁLOGO, LA ARMONÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNAS Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL VERIFIQUE ESE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA. SE PROCEDE A ABORADR CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA:

a. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 g); DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO QUE SE REALIZARÁ EN EL ESTADO DE SINALOA.

EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL APROBARÁ DE MANERA SUPLETORIA LA CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SINALOA Y DADO QUE EN ESA ENTIDAD AÚN NO SE HA DESIGNADO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, AMBAS CREADAS CON LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS APROBADAS POR EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; NO HAY CONDICIONES LEGALES PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN A NIVEL ESTATAL NI MUNICIPAL, PUES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78 Bis1, INCISO a) Y 78 Bis 6; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ESAS MISMAS COMISIONES DEBERÁN EMITIR LAS

CONVOCATORIAS INTERNAS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRIGENTES ESTATALES Y MUNICIPALES:

Artículo 78 Bis 1.

La Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal tendrá las siguientes facultades:

- a. *Emitirá la convocatoria interna para el proceso de elección de dirigentes Estatales o del Distrito Federal.*
- (...)

Artículo 78 Bis 6.*La Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal tendrá las mismas atribuciones y facultades tratándose del proceso de elección de dirigentes a nivel municipal informando oportunamente a la Comisión Ejecutiva Nacional.*

EN ESE SENTIDO, SE PLANTEA QUE LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN SINALOA, DEBERÁ NOMBRAR EXPROFESO, A LOS INTEGRANTES DE AMBAS COMISIONES, SIN EMBARGO Y DEBIDO A LOS PARÁMETROS DE INSEGURIDAD PÚBLICA QUE SE REGISTRAN EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO, ENTRE LOS QUE DESTACA CADA VEZ MÁS VIOLENCIA Y UN NÚMERO MÁS ALTO DE HOMICIDIOS, SECUESTROS, EXTORSIONES Y ATAQUES A ALCALDES, A AUTORIDADES Y A LA SOCIEDAD CIVIL, ORQUESTADOS POR GRUPOS DE DIFERENTES NARCO-CÁRTELES, SE COMPLICA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONGRESOS MUNICIPALES, Y ES PRIORIDAD PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO, SALVAGUARDAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE LA MILITANCIA DEBA CONGREGARSE, Y PRECISAMENTE ESAS MISMAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD DE ALTO IMPACTO HACEN IMPOSIBLE EN ESTOS MOMENTOS, LA ORGANIZACIÓN DE CONCENTRACIONES MASIVAS EN MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 INCISO g); DEL MISMO ORDENAMIENTO INTERNO, SE PROPONE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, SUPERVISE EL NOMBRAMIENTO Y REGISTRO DEL DELEGADOS QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO CON BASE EN EL SIGUIENTE NÚMERO: Choix 2, Ahome 4, Guasave 4, Salvador Alvarado 4, Angostura 4, Culiacán 20, Elota 4, Cósala 2, Mazatlán 4, Concordia 2, El Rosario 2 y, Escuinapa 2. ASÍ MISMO, SE PROPONE QUE SE ASIENTE EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, ESA MISMA PROPORCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES PARA QUE ASISTAN AL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO. LA MESA TOMA NOTA DE OTRA PROPUESTA EN LA QUE SE PLANTEA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, SE APRUEBE QUE LOS DELEGADOS DE CADA MUNICIPIO ACREDITADOS Y REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE, SEAN AQUÉLLOS QUE EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA INVITE Y ELLOS ACEPTEN, PUES REALIZAR UNA DESIGNACIÓN EN ESTE MOMENTO, FORZARÍA

LEGALMENTE A UNA SITUACIÓN PRÁCTICA QUE SE COMPLICARÁ, PRECISAMENTE POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, RELATIVOS A LA INSEGURIDAD EN TODO EL TERRITORIO DE LA ENTIDAD. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LOS SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, Y CON NOVENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 INCISOS e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 INCISOS c), f) PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, FRACCIÓN I; 78 Bis 6; 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO.ASISTIRÁN Y PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SINALOA, LOS DELEGADOS MUNICIPALES CON BASE EN EL SIGUIENTE NÚMERO:Choix 2, Ahome 4, Guasave 4, Salvador Alvarado 4, Angostura 4, Culiacán 20, Elota 4, Cósala 2, Mazatlán 4, Concordia 2, El Rosario 2 y, Escuinapa 2.

SEGUNDO.LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SINALOA, ESTABLECERÁ EL NÚMERO DE DELEGADOS QUE ASISTIRÁ Y PARTICIPARÁ EN LOS TRABAJOS DEL MISMO, EN EL SIGUIENTE NÚMERO: VICTORIA DE DURANGO, Choix 2, Ahome 4, Guasave 4, Salvador Alvarado 4, Angostura 4, Culiacán 20, Elota 4, Cósala 2, Mazatlán 4, Concordia 2, El Rosario 2 y, Escuinapa 2.

TERCERO.LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, SUPERVISARÁ EL NOMBRAMIENTO Y REGISTRO DEL DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SINALOA CON BASE EN EL SIGUIENTE NÚMERO: Choix 2, Ahome 4, Guasave 4, Salvador Alvarado 4, Angostura 4, Culiacán 20, Elota 4, Cósala 2, Mazatlán 4, Concordia 2, El Rosario 2 y, Escuinapa 2.

CUARTO: POR ESTA ÚNICA OCASIÓN, NO SERÁ INDISPENSABLE QUE LOS DELEGADOS PRESENTEN ANTE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SINALOA, EL ESCRITO DE ACREDITACIÓN, PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DEL MISMO, CON INDEPENDENCIA DE LOS QUE SE ESTABLEZCA EN LA MISMA CONVOCATORIA.

b. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 g); DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DEL CONGRESO ESTATAL

EXTRAORDINARIO QUE SE REALIZARÁ EN EL ESTADO DE SONORA.

c. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO EN SINALOA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE MANERA SUPLETORIA PRESENTAN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, Y PLANTEAN QUE DEBIDO A QUE EN ESA ENTIDAD NO HAN SIDO ELEGIDOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, AMBAS CREADAS CON LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS APROBADAS POR EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA ORGANIZAR LOS PROCESOS COMICIALES INTERNOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS DIRIGENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; POR LO TANTO, NO ESTÁN GARANTIZADAS LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES AL INTERIOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO LOCAL PARA QUE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL EMITAN LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE QUE PARA LA AUTORIDAD ELECTORAL, TANTO LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL COMO LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL NO CUENTAN CON RECONOCIMIENTO LEGAL VIGENTE, Y CON OBJETO DE QUE SE EVITE PONER EN RIESGO LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, POLÍTICOS Y LEGALES PARA CONSUMAR ESE CONGRESO, PONEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHO PROYECTO DE CONVOCATORIA Y EXPONEN QUE EN EL ORDEN DEL DÍA SE PROPONE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES ESTATUTARIAS Y LA ELECCIÓN DE DELEGADOS AL 9° CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, CON LAS BASES RESPECTIVAS:

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le

otorgan los artículos; 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 4; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE SINALOA

Que se llevará a cabo bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Extraordinario a cargo del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Extraordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las comisiones estatales de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas.
6. Aprobación del Reglamento para el Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Sinaloa.
8. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Sinaloa.
9. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Extraordinario.
10. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Sinaloa, se celebrará el 10 de julio de 2014, e iniciará sus trabajos a partir de las 10:00 horas, en Álvaro Obregón número 973 Oriente, ints. 202 y 204, Colonia Centro, 80220, Culiacán, Sinaloa.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Sinaloa debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Sinaloa estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Sinaloa, en su caso; los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha de 07 de mayo de 2014, los Delegados Municipales que fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, en la siguiente proporción: Choix 2, Ahome 4, Guasave 4, Salvador Alvarado 4, Angostura 4, Culiacán 20, Elota 4, Cósala 2, Mazatlán 4, Concordia 2, El Rosario 2 y, Escuinapa 2.

QUINTA. Los Delegados que por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 07 de mayo de 2014, fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional para participar en los trabajos del Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar escrito de acreditación debidamente firmado.

SEXTA. Todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar su Credencial para Votar vigente y de Afiliación al Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal y la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, ambas del Partido del Trabajo en

el Estado de Sinaloa, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Extraordinario, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA.La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Sinaloa, por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Martín Leopoldo Angulo Cuen y Karen Janeth Hernández Félix

NOVENA.Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, 43, 44 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, mayo 07 de 2014.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA

(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES

(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

(RÚBRICA)

UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LOS SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, Y CON NOVENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 PÁRRAFO 5 Y 38 INCISO F) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; TRANSITORIO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASÍ COMO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISOS H), K), N) Y P); 40, 41, 43, 44 INCISOS A), G) E I); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 INCISOS E), F), G), H), I), J) Y K); 69, 71 INCISOS C), F) PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO; G) Y L); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, FRACCIÓN I; 78 Bis 6; 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, A CELEBRARSE EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, PRESENTADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EN SUS TÉRMINOS EN SUS TÉRMINOS.

SEGUNDO. LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PORCONDUCTO DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, SUPERVISARÁ EL NOMBRAMIENTO Y REGISTRO DEL DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO A CELEBRARSE EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, CON BASE EN EL SIGUIENTE NÚMERO: VICTORIA DE DURANGO, 40; LERDO; 6; GÓMEZ PALACIO, 14; NOMBRE DE DIOS, 10; PÁNUCO DE CORONADO, 5; GUADALUPE VICTORIA, 5; SIMÓN BOLÍVAR, 5; PUEBLO NUEVO, 10; POANAS, 5; CANATLÁN, 5; CUECAMÉ, 5; VICENTE GUERRERO 5;Y, CONETO DE COMONFORT, 5.

TERCERO.POR ESTA ÚNICA OCASIÓN, NO SERÁ INDISPENSABLE QUE LOS DELEGADOS MUNICIPALES PRESENTEN ANTE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, EL ESCRITO DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DEL MISMO EL PRÓXIMO 21 DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, CON INDEPENDENCIA DE LOS QUE SE ESTABLECE EN LA MISMA CONVOCATORIA, PUESTO QUE DADAS LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD QUE SE REGISTRAN EN LA ENTIAD, LOS DELEGADOS SERÁN INVITADOS POR EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

CUARTO: LA CONVOCATORIA DEBERÁ SER PUBLICADA EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL, A MÁS TARDAR EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

d. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO EN SONORA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE

ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL.

e. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE ACUDIRÁN A LOS RESPECTIVOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS, A FIN DE INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, DECISIONES, RESOLUCIONES, ELECCIONES, REELECCIONES, NOMBRAMIENTOS, MANDATOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN CADA UNO DE ELLOS. LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PRESENTA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISO n); 58, 59, 60, 61, 62 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTA LA PROPUESTA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA QUE ACUDIRÁ A LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LOS ACUERDOS, ELECCIONES, REELCCIONES, MANDATOS Y RESOLUCIONES DE LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, ORDINARIOS, Y EXTRAORDINARIOS EN SU CASO. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y CON NOVENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES SON APROBADOS:

ENTIDAD	REPRESENTANTE CEN
SINALOA	MA. MERCEDES MACIEL ORTÍZ
SONORA	JAIME CERVANTES RIVERA

f. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE DEBATES QUE PRESENTARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ANTE LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS, PARA REGULAR SU FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES. LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DE CONVOCATORIAS Y ÓRDENES DEL DÍA PARA LOS CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS EN EL ESTADO DE HIDALGO Y DELÑEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE

SE DEBERÁN CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES ESTATUTARIAS Y LA ELECCIÓN DE DELEGADOS A SU RESPECTIVO CONGRESO ESTATAL ORDINARIO Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS QUE ATENDIENDO LAS BASES ESTATUTARIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 62 INCISO e), h) E i); Y 117; SE PRIVILEGIA LA AGENDA DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES ESTATUTARIAS Y LA ELECCIÓN DE DELEGADOS AL 9° CONGRESO NACIONAL ORDINARIO; PARA CONSUMAR ESOS CONGRESOS, PROPONEN QUE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 INCISO h); QUE DE MANERA SUPLETORIA APRUEBE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ORDINARIOS MUNICIPALES DE LAS ENTIDADES DE HIDALGO Y EL DISTRITO FEDERAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

h. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE DEBATES QUE PRESENTARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ANTE LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIO Y ORDINARIOS, PARA REGULAR SU FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES. EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL REGLAMENTO DE DEBATES QUE REGULARÁ LOS TRABAJOS DE LOS CONGRESOS ESTATALES ORDINARIO Y DEL DISTRITO FEDERAL, A CELEBRARSE EN DIVERSAS ENTIDADES DEL PAÍS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONVOCATORIAS APROBADAS DE MANERA SUPLETORIA, POR ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL. LOS DOCUMENTOS SON ANALIZADOS, DISCUTIDOS Y APROBADOS CON NOVENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

REGLAMENTO DE DEBATES, PARTICIPACIONES Y VOTACIONES DEL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE _____, APROBADO DE MANERA SUPLETORIA, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2014.

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

ARTÍCULO PRIMERO. *El presente Reglamento tiene como propósito regular lo relativo a las discusiones, participaciones y votaciones del Congreso Estatal. Es obligación de todos los integrantes del Congreso, mantener el orden, la compostura debida y escuchar con respeto a los oradores. También es obligación de los oradores, conducirse en sus intervenciones, de manera respetuosa hacia los Delegados y demás participantes que integran el Congreso.*

Capítulo Segundo

De las Discusiones

ARTÍCULO SEGUNDO. Tendrán derecho a hacer uso de la palabra en las deliberaciones los Delegados al Congreso Estatal que se hayan registrado y acreditado previamente en la Mesa.

ARTÍCULO TERCERO. Por cada tema a deliberar se abrirá una ronda de cinco oradores a favor y cinco en contra, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Se dará la palabra de manera alternada a un orador en contra y otro a favor, llamados por el Presidente de Debates con el orden en el que se inscribieron, comenzando por el inscrito en contra.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez agotada la lista de oradores, el Congreso Estatal, mediante votación económica, podrá determinar abrir tantas rondas de discusión como se consideren necesarias.

ARTÍCULO QUINTO. Una vez que hubieran hecho uso de la palabra los oradores inscritos en las distintas rondas aprobadas, el Presidente de Debates preguntará a la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido. De ser así, se procederá inmediatamente a la votación. No se dará el uso de la palabra cuando esté en proceso la votación.

Capítulo Tercero

De las votaciones

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con el artículo 117 de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, habrá tres tipos de votación: voto nominal, voto secreto por cédula o por votación económica, de los cuales, los congresistas presentes decidirán cuál adoptará el Congreso Estatal.

Capítulo Cuarto

De la Mesa de Debates

ARTÍCULO SÉPTIMO. Es facultad del Presidente de la Mesa de Debates, conducir los trabajos del Congreso Estatal, decretar los recesos que se consideren pertinentes, para el mejor desarrollo de la discusión, precisando su tiempo de duración.

ARTÍCULO OCTAVO. Se establecen las siguientes mociones, que estarán reguladas de la manera siguiente:

1. **Moción de orden.** Es facultad del Presidente de la Mesa de Debates ejercerla para el mejor desempeño de la Asamblea. Podrá ser solicitada y argumentada por los Congresistas.
2. **Moción suspensiva.** Es facultad de los Congresistas solicitar la suspensión de la discusión de un asunto particular o determinado, debiendo fundar y motivar tal solicitud, la cual deberá ser sometida a la consideración de la asamblea para su aprobación o rechazo. De aprobarse, se definirá en la instancia partidaria correspondiente, el tiempo que se posponga su discusión.

3. **Moción de aclaración.** Podrá realizarla cualquiera de los participantes acreditados en el Congreso Estatal y deberá dar su anuencia el orador en turno.
4. **Moción de procedimiento.** Podrá realizarla cualquiera de los participantes acreditados en el Congreso Estatal y el Presidente de la Mesa de Debates, deberá resolver lo conducente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Reglamento estará en vigor al inicio de los trabajos del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en el Distrito Federal y hasta su clausura correspondiente, una vez aprobado por la Comisión Ejecutiva Nacional.

Aprobado por el pleno de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, en sesión ordinaria del 28 de mayo de 2014.

5. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTAN INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS AGENDADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, EL C.AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, MODERADOR DE LA MESA, PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIENDO LAS DOS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

